

Reivindicaciones

1. Un método para mejorar la dulzura de un edulcorante en un alimento o bebida que comprende agregar Naringenina al producto en una cantidad de 30 ppm a 200 ppm en peso del peso total del producto, donde la Naringenina no bloquea el gusto amargo del producto cuando se lo compara con la bebida sin Naringenina.
2. El método tal como se mencionó en la reivindicación 1, donde el edulcorante se selecciona del grupo que consiste en «edulcorantes» incluye, de modo no taxativo, los edulcorantes con sacárido comunes, p. ej., sacarosa, fructosa (p. ej., fructosa D), glucosa (p. ej., glucosa D) y composiciones de edulcorantes que comprenden azúcares naturales, tales como jarabe de maíz (inclusive jarabe de maíz rico en fructosa) u otro jarabe o concentrados de edulcorantes derivados de frutas naturales y fuentes vegetales, edulcorantes semisintéticos «polialcoholes» tales como eritritol, isomaltitol, lactitol, manitol, sorbitol, xilitol, maltodextrina, glicerol, treitol, arabitol, ribitol, dulcitol y similares, y edulcorantes artificiales tales como miraculina, aspartamo, superaspartamo, sacarina, sal de sacarina-sodio, acesulfamo K, ciclamato, ciclamato de sodio y alitame. Los edulcorantes incluyen también trehalosa, melecitosa, meliboisa, rafinosa, palatinosa, lactulosa, ácido ciclámico, mogrósido, tagatosa, (p. ej., tagatosa D), maltosa, galactosa (p. ej., galactosa D),

ramnosa L, sorbosa D, manosa (p. ej., manosa D), lactosa, arabinosa L, ribosa D, gliceraldeído D, curculina, brazeína, mogrósido, neohesperidina dihidrochalcona (NHDC), neotame y otros derivados del aspartamo, 5 triptófano D, leucina D, treonina D, glicina, asparagina D, fenilalanina D, prolina L, maltitol, jarabe de glucosa hidrogenada (HGS), magap, sucralosa, lugduname, sucrononato, sucrooctato, monatina, filodulcina, hidrolizado de almidón hidrogenado (HSH), esteviósido, 10 rebaudiósido A y otros glucósidos a base de estevia dulce, lo han guo, taumatina, monellin, carrelame y otros edulcorantes a base de guanidina.

3. El método tal como se mencionó en la reivindicación 1 o 15 2, donde el producto o bebida no es café.

4. Un alimento o bebida que comprende Naringenina en una cantidad de 30 a 200 ppm, en peso, del peso total del producto y un edulcorante donde la Naringenina no bloquea 20 el gusto amargo del producto.

5. Un alimento o bebida que comprende Naringenina en una cantidad de 30 a 200 ppm, en peso, del peso total del producto y un edulcorante donde el producto no es un 25 producto que se selecciona del café, té, un cosmético y un producto farmacéutico.

6. El alimento o bebida tal como se mencionó en la reivindicación 4, donde el edulcorante se selecciona del

grupo que consiste en «edulcorantes» incluye, de modo no taxativo, los edulcorantes con sacárido comunes, p. ej., sacarosa, fructosa (p. ej., fructosa D), glucosa (p. ej., glucosa D) y composiciones de edulcorantes que comprenden azúcares naturales, tales como jarabe de maíz (inclusive jarabe de maíz rico en fructosa) u otro jarabe o concentrados de edulcorantes derivados de frutas naturales y fuentes vegetales, edulcorantes semisintéticos «polialcoholes» tales como eritritol, isomaltitol, lactitol, manitol, sorbitol, xilitol, maltodextrina, glicerol, treitol, arabitol, ribitol, dulcitol y similares, y edulcorantes artificiales tales como miraculina, aspartamo, superaspartamo, sacarina, sal de sacarina-sodio, acesulfamo K, ciclamato, ciclamato de sodio y alitame. Los edulcorantes incluyen también trehalosa, melecitosa, meliboisa, rafinosa, palatinosa, lactulosa, ácido ciclámico, mogrósido, tagatosa, (p. ej., tagatosa D), maltosa, galactosa (p. ej., galactosa D), ramnosa L, sorbosa D, manosa (p. ej., manosa D), lactosa, arabinosa L, ribosa D, gliceraldeído D, curculina, brazeína, mogrósido, neohesperidina dihidrochalcona (NHDC), neotame y otros derivados del aspartamo, triptófano D, leucina D, treonina D, glicina, asparagina D, fenilalanina D, prolina L, maltitol, jarabe de glucosa hidrogenada (HGS), magap, sucralosa, lugduname, sucrononato, sucrooctato, monatina, filodulcina, hidrolizado de almidón hidrogenado (HSH), esteviósido, rebaudiósido A y otros glucósidos a base de

estevia dulce, lo han guo, taumatina, monellin,
carrelame y otros edulcorantes a base de guanidina.

7. El alimento o bebida tal como se mencionó en cualquiera
5 de las reivindicaciones 4 o 6, donde el producto o bebida
no es café.